

**Fallo de adjudicación  
LPL 18/2026  
“PÓLIZA DE SOPORTE TECNOLÓGICO”**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio CGIIS/DSRG/045/2026 para la Licitación **LPL 18/2026** referente a **“DESARROLLO DE SOFTWARE DE PORTAL CIUDADANO DE TRÁMITES”**, requerido por la **Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social**.

**ANTECEDENTES:**

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 13 trece de marzo de 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro “Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)” de las bases de la licitación.

2. El 20 veinte de marzo del 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro “Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones” de las bases de la licitación.

3. El 26 veintiséis de marzo del 2026 dos mil veintiséis durante la Cuarta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió la propuesta de 01 (un) licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN:**

**Primero.** El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

**Tabla 1:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	CUMPLE
Poder Representante (copia).	CUMPLE
Copia de identificación vigente	CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	CUMPLE



3

A.

Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	CUMPLE
Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	CUMPLE

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*B*

*A.*

**Segundo.** En atención al dictamen técnico, con número de oficio CGH/DSRC/077/2026 mediante el que el área requirente, la **Coordinación General de Inteligencia e Innovación Social**, evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** de **solvente técnicamente** por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta la siguiente tabla comparativa.

**Tabla 2:**

CONCEPTO	PERSPECTIVE GLOBAL DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.		
	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MOTIVO
1	<p>Con apego a los objetivos de modernización, optimización y mejora continua de las plataformas tecnológicas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga para contar con funcionalidades que nos permitan innovar y simplificar a su máxima expresión los procesos actuales y potenciales de las distintas áreas operativas de la administración pública municipal con estricto cumplimiento y apego a las normativas aplicables y la mejora de procesos y flujos establecidos. Se establece la necesidad de un proyecto bajo las siguientes directrices:</p> <p><b>Alcances del proyecto</b>                      o Construcción e implementación de los siguientes aplicativos de software.                      o Portal Ciudadano de Trámites y Servicios.</p> <p><b>Obligaciones del Proveedor</b>                      Realizar el análisis del sistema, considerando:                      o Elaboración de plan de trabajo.                      o Procesos de gestión.                      o Relación funcional con módulos y sistemas existentes vinculados con las áreas en mención.                      o Roles y permisos de usuario.                      o Reglas de negocio.                      o Validaciones funcionales.                      o Reportes.                      Realizar la programación, considerando:                      o Aplicar la metodología de desarrollo ágil, basado en SCRUM.                      o Realizar las pruebas unitarias.                      o Realizar las pruebas de integración.                      Considerar el siguiente listado de funcionalidades y consideraciones mínimas enunciativas, mas no limitativas que deberán cubrir los módulos que conforman la presente convocatoria, mismas que deberán ser previamente conciliadas con las áreas operativas en la fase de análisis.</p>	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo descrito en la página 53.
2	<p><b>Portal Trámites Ciudadanos</b>                      El Portal deberá tener las siguientes características:</p> <p>o Construcción de un Expediente Electrónico de cada Trámite que se realice.</p>	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo descrito en las páginas 53 y 54.

3

1

16

	o Integración al Padrón Maestro de Ciudadanos. o Validación de Correo Electrónico y Número Celular. o Capacidad de configuración de los Flujos de Trabajo de cada trámite, atendiendo las condiciones específicas de los mismos. o Capacidad de generar todas las Órdenes de Pago que sean requeridas para cada trámite en cuestión. o Capacidad de interactuar con el Sistema de Ingresos de la Tesorería, para efectos del registro de los pagos correspondientes. o Capacidad de informar a los interesados vía correo electrónico, referente a los avances en los trámites que realicen. o Capacidad de autogestión para que cada dependencia cargue en la plataforma el documento y/o la resolución correspondiente al trámite realizado ante el municipio. o Capacidad de integrar Firmas Electrónicas Avanzadas. o Capacidad de Integrar Cobros en Línea. o Capacidad de consultar información de otros Sistemas Municipales, por ejemplo, Catastro, Agua Potable, Inspección y Vigilancia y Padrón y Licencias, Geobase de Datos, Ingresos Municipales. o Capacidad de construir interfaces con otros sistemas. o Capacidad para generar al ciudadano el resultado del trámite que haya sido generado por la Dependencia respectiva.		
3	<b>Entregables</b> o Una Licencia de Uso por Tiempo Indefinido para los Usuarios que requiera el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. o Capacitación. o Manual de Usuario.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo descrito en la página 54.
4	<b>Tiempo de ejecución e implementación:</b> o 4 semanas para ejecución de plataforma. o 10 semanas para implementación y puesta en prueba de plataforma.	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo descrito en la página 54.
5	<b>Adicionales</b> o Partner certificado Odoos M21090130120277 o ISO/IEC 29110-4-1:2018 o Certificado CPS-0118-29110-4-1	SI CUMPLE	El proveedor cumple con lo descrito de las páginas 54 a la 58.

**Evaluación técnica realizada por: Ing. Edgar Oswaldo Hernández Barajas**

**Tercero.** Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación **LPL 18/2026** a **PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.** por un monto de **\$2,666,840.00 (Dos millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

**Tabla 3:**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario
5911	1	Software	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES DEL PORTAL CIUDADANO DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$2,299,000.00
SubTotal				\$2,299,000.00
I.V.A				\$367,840.00
TOTAL				\$2,666,840.00

**DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA**

**Tabla 4:**

PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERSPECTIVE GLOBAL DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
5911	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE APLICACIONES DEL PORTAL CIUDADANO DE TRÁMITES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	1	Software	\$2,666,840.00 I.V.A incluido

Nota 1: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.


Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

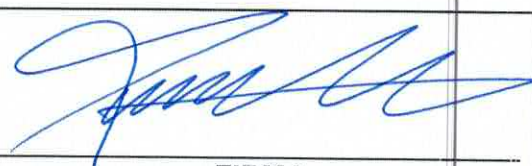
**Cuarto.** Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 3, Centro Administrativo Tlajomulco

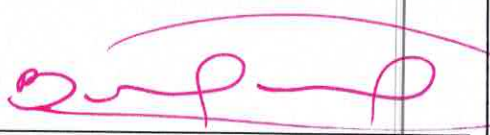
(CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.


Se hace constar que el acto fue celebrado en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 01 de abril del 2026 dos mil veintiséis.


**Quinto.** En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

<b>ING. JOSÉ RAFAEL MARTÍNEZ VALENCIA</b> <hr/> <b>Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones</b>	 <hr/> <b>FIRMA</b>
--	---

<b>LIC. MARCO ANTONIO PARRA PEREZ</b> <hr/> <b>Representante de la Sindicatura Municipal</b>	 <hr/> <b>FIRMA</b>
---	--

<b>MTRA. ELIZABETH BUGARÍN GONZÁLEZ</b> <hr/> <b>Representante Oficialia Mayor</b>	 <hr/> <b>FIRMA</b>
---	--

<b>LIC. ADRIANA SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	
<b>Representante de Tesorería Municipal</b>	<b>FIRMA</b>

<b>ING. OMAR PALAFOX SAENZ</b>	
<b>Representante de Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C.</b>	<b>FIRMA</b>

<b>ING. LUIS ALFONSO DE SANTIAGO GARCÍA</b>	
<b>Representante de Consejo de Camara Industrial de Jalisco</b>	<b>FIRMA</b>

<b>MTRO. GERARDO ESTEBAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ</b>	
<b>Representante de Coordinación General de Potencia Economica</b>	<b>FIRMA</b>


La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 18/2026


3








<p><b>ING. MANUEL LEDEZMA ESPARZA</b> Representante de Director de Desarrollo Rural</p>	 <b>FIRMA</b>
---	---

<p><b>C. DANIEL CORTÉS FLORES</b> Órgano Interno de Control Con Voz</p>	 <b>FIRMA</b>
---	--

<p><b>PERLA YOLANDA URZUA VIRGEN</b> Secretaria Técnica Con Voz</p>	 <b>FIRMA</b>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación LPL 18/2026

